Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Se le libre por los pres.tes Ess.nos

En acto Continuo se hizo pres.te por el Sor Pror. Sindico
q.e perpetuo que de muchos años a esta Parte se halla
la Encomienda de esta V.a cobrando el total producto
de los Pastos y Yervas de Ybierno del termino que
en esta Dur.on hai de Legua afuera, siendo asi que
en los demas frutos que produce dho terreno, so
lam.te cobra los diezmos de once uno por la Constum
bre del Pais, y que esta diferiencia, ò podria proce
der de privilegio especial q.e S. M. hubiese concedido
a dha Encomienda, o su posehedor agraciado, ò de
alguna Posesion mal Introducida, a cuya sombra
subsista el disputo del total de dho Producto, o pri
m.te que esto proceda, se apoye en qualesquiera, otra
Causa, o titulo, y q.e en todo caso, teniendo Pres.te que
las demas Encomiendas señaladam.te la de Valde Ri
cote que es la mas Inmediata, unicam.te Perciven
el diezmo de las Yervas y Pastos del territorio q.e
Comprende, y no el total producto, como la dha
de Cieza, Pidio al Ayuntam.to tomase las Pros. com
venientes Para Indagar las verdaderas Causas
de esta variedad en la q.e logra esta Encom.da tan
crecidos veneficios, que en caso de no ser legiti